



C.C. No. 1.082.870.253 expedida en Santa Marta, Magdalena.
T.P. No. 233.602 expedida por el C. S. de la J.
Calle 19 No. 2a- 43 Edificio Mirador del Parque- Oficina 306.
Santa Marta, Magdalena.
yesid1605@hotmail.com.
Celular: 3004497972

SEÑORES
JUZGADO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SANTA MARTA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y FRACCIONAMIENTO DEL
TÍTULO.
RADICADO: 47-001-41-05-001-2021-00105-00

ALBEIRO YESID CUELLO VESGA, mayor de edad, identificado con CC N° 1.082.870.253, expedida en Santa Marta, domiciliado y residente de la misma; abogado titulado e inscrito, con tarjeta profesional N° 233.602 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en representación de la señora **MILENA ISABEL PEREZ LOBATO**, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.082.939.896, residente de la ciudad de Santa Marta, Magdalena, quién a su vez, actúa en representación de su hijo menor **MATÍAS BONILLA PÉREZ**, identificado con N.I.U.P 1.084.548.597, **ME PERMITO APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. que por remisión expresa del 145 del C.P.L.

Capital.....	\$4.650.000
Interés de mora 141 de ley 100 de 1993.....	\$4.123.900
Costas del proceso ordinario	\$ 637.561
Costas del proceso ejecutivo	\$ 465.000
	9.876.500

La totalidad del crédito entendiéndose capital, más los interés de mora liquidados a la fecha de la presentación del presente escrito mas las costas procesales arrojan un total de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.**

Es de suma importancia ponerle de presente al despacho que el día 16 de mayo llego una resolución SUB -124700, del día 06 de mayo de 2022., por parte de la demandada donde se ordena lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO: Se solicita al demandante Y/o su apoderado que se ponga en conocimiento el presente acto administrativo dentro del proceso ejecutivo N° 2021-00105, con el fin que se requiera el fraccionamiento y pago de lo debido con los Títulos Judiciales No. 442100001054301 del 14/02/2022 y No 442100001054436 del 16/02/2022 por valor cada uno de \$ 7.931.467,00, para que quede cumplido totalmente el fallo judicial proferido por el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA-MAGDALENA a favor del joven **BONILLA PEREZ MATIAS**, ya



C.C. No. 1.082.870.253 expedida en Santa Marta, Magdalena.
T.P. No. 233.602 expedida por el C. S. de la J.
Calle 19 No. 2a- 43 Edificio Mirador del Parque- Oficina 306.
Santa Marta, Magdalena.
yesid1605@hotmail.com.
Celular: 3004497972

identificado(a), conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Se manifiesta que el objetivo del presente acto administrativo es dar cabal cumplimiento a la decisión proferida dentro del proceso judicial No. 2021-00105 tramitado ante el JUZGADO MUNICIPAL DE PEUQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA-MAGDALENA, autoridades del orden superior jerárquico, y que en razón a ello COLPENSIONES salvaguarda las responsabilidades de orden fiscal, económico y judicial que se deriven del acatamiento de esta orden impartida.*

ARTÍCULO TERCERO: *Notifíquese a las señoras DEHISE TULIA VELA ORTIZ, y PEREZ LOBATO MILENA ISABEL haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de ejecución a una orden judicial, de conformidad con el artículo 75 del C.P.A.C.A"*

Teniendo en cuenta lo anterior se deberá ordenar el fraccionamiento y posterior entrega de los títulos judiciales No. 442100001054301 del 14/02/2022 y No 442100001054436 del 16 de febrero del año 2022., con el fin de acceder a lo solicitud de la parte demandada para dar terminación al proceso por pago total de la sentencia.

Anexo

1. Liquidación del crédito en formato Excel

NOTIFICACIONES

Quedo atento para cualquier requerimiento o notificación judicial por parte de este honorable despacho en la calle 19 # 2A - 43, Edificio Mirador del Parque, Oficina 306, y en el correo electrónico yesid1605@hotmail.com, teléfono 3004497972.

Atentamente,

ALBEIRO YESID CUELLO VESGA

C.C. No. 1.082.870.253 Expedida en Santa Marta – Magdalena
T.P. No. 233.602 Expedida por el C.S. de la J.



*C.C. No. 1.082.870.253 expedida en Santa Marta, Magdalena.
T.P. No. 233.602 expedida por el C. S. de la J.
Calle 19 No. 2a- 43 Edificio Mirador del Parque- Oficina 306.
Santa Marta, Magdalena.
yesid1605@hotmail.com.
Celular: 3004497972*